

Decreto Nº 4873, que nombra a las señoras Delfina de la Rosa de Hernández y Amparo Tolentino Vda. Hernández, miembros de la Junta de Ornato y Embellecimiento del Municipio de Peña.

G. O. Nº 8374, del 27 de Junio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4873.

VISTO el artículo 5, párrafo primero de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones, Nº 675, del 14 de agosto del 1944, modificado por la Ley Nº 1797, del 4 de septiembre del 1948;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Las señoras Delfina de la Rosa de Hernández y Amparo Tolentino Vda. Hernández, quedan nombradas Miembros de la Junta de Ornato y Embellecimiento del Municipio de Peña, en adición a los existentes.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de junio del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4874, que cancela las Letras Patentés que acreditan al Sr. Douglas C. Ward como Cónsul Honorario de la República en Birmingham, Inglaterra. G. O. Nº 8374, del 27 de Junio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4874.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— Quedan canceladas las Letras Patentés que

acreditan al Sr. Douglas C. Ward como Cónsul Honorario de la República en Birmingham, Inglaterra, renunciante.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de junio del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4875, que integra la Junta Directiva del Monte de Piedad,
G. O. N° 8374, del 27 de Junio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4875.

VISTA la Ley que autoriza el establecimiento del Monte de Piedad, N° 1490, del 26 de julio del 1947, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— La Junta Directiva del Monte de Piedad queda integrada del siguiente modo:

El Secretario de Estado de Salud y Previsión Social, quien la presidirá; el Secretario de Estado de Cultos, como Vicepresidente; el Vicegobernador del Banco Central de la República Dominicana, el Vicepresidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional, el Control de Alquileres de Casas y Desahucios y los señores Cristiana Peynado de Aybar Mella, Orestes Herrera Bornia, Dr. Cristóbal Gómez Yanguela y Josefa Sánchez de González, como Vocales.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.